

Quito, 25 de febrero 2014

Señor
Andrés Esteban Narváez
Gerente General de
Estudio Spingarn & Marks S.A.
PRESIDENTE EJECUTIVO
MONTELIMAR S.A
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía MONTELIMAR S.A. de la siguiente manera:

CEDENTE:		CESIONARIA:	
DENOMINACION	KANAWA INVESTMENTS LTD.	DENOMINACIÓN	ZANZUR KEKOLDI S.A.
NACIONALIDAD	ESTADOS UNIDOS	NACIONALIDAD	COSTA RICA
VALOR C/ACCIÓN	US \$ 0,04	VALOR C/ACCIÓN	US \$ 0,04
No. ACCIONES	413	No. ACCIONES	413
TOTAL	US \$ 16,52	TOTAL	US \$ 16,52

El tipo de inversión de las compañías **KANAWA INVESTMENTS LTD.**, y **ZANZUR KEKOLDI S.A.** son extranjeras.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De igual forma, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionario.



Dr. Clemente José Vivanco Salvador
APODERADO
KANAWA INVESTMENTS LTD.

CEDENTE


Elizabeth Deborah Heller Rapaport
PRESIDENTE
ZANZUR KEKOLDI S.A.

CESIONARIO



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 10.182

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGADA POR: Kanawa Investments Ltd.

A FAVOR DE: Sr. Clemente José Vivanco Salvador.

EL: 18 de noviembre del 2010

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: Indeterminada

Quito, a 18 de noviembre de 2010

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086



ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS

NOTARIA (10.182)
TERCERA



FECHA:

18 de noviembre del 2.010

PROTOCOLIZACION DE:
PODER

OTORGA:

KANAWA INVESTMENTS LTD.

A FAVOR DE:

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí copias

P.R.T.

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el presente Poder conferido en los Estados Unidos de América, en idioma español, a favor del señor Clemente José Vivancó Salvador, el cual contiene el documento de Apostilla y del Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. en idioma inglés y debidamente traducido al español.

Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo, para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.



Katherine Burgos
Matr. 8886 C.A.P.



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RS

RS

QUITO - ECUADOR

TRADUCCIÓN

Yo, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el Artículo sexto del Decreto número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, la Apostilla del Poder otorgado por la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. a favor del Sr. Clemente José Vivanco Salvador y el Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD.

Rosa M. Dávalos

ROSAMARÍA DÁVALOS VALENCIA

C.C. 170633982-5

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto

dicha firma AUTÉNTICA. Quito, martes dieciséis del
mes de noviembre del año dos mil diez.



[Handwritten signature]
SR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DAVALOS VALENCIA ROSA MARIA
1566



Rosa M. Davalos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DAVALOS VALENCIA ROSA MARIA
18/04/2007
REN 2458421



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DAVALOS VALENCIA ROSA MARIA
155-0124 1708339825
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPECRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
ZONA



NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

PODER
OTORGADO POR
KANAWA INVESTMENTS LTD.
520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

A FAVOR DE
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

PODER

KANAWA INVESTMENTS LTD., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC"), representada en este acto por su Administrador, PEGASO LOMBARD CORP. (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC en la República de Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades limitadas:

Administrar la LLC bajo los estrictos lineamientos expresos impuestos y dictados por los Miembros de la LLC, mediante actos de simple administración así como actos de disposición pero siempre en sujeción al contenido en este documento.

Celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la LLC siempre que los mismos no sobrepasen en total los DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) y no en forma sucesiva, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la LLC y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito; depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la LLC; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la LLC esté involucrada ya sea como parte actora o demandada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, sin capacidad de delegar las facultades aquí conferidas. Para que el Apoderado proceda con los siguientes actos requerirá siempre la autorización expresa y por escrito de los Miembros de la LLC: (i) la compra de títulos valores, derechos y bienes inmuebles, al contado o a crédito por cualquier valor; y, (ii) la pignoración, hipoteca, arrendamiento, cesión, permuta, entrega, gravamen o venta de cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC.



Los actos y contratos antes mencionados, que el Apoderado está facultado a realizar en virtud del presente instrumento, no podrán sobrepasar la cantidad total de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$10.000) incluidos los actos y contratos que se celebren en forma sucesiva.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR** únicamente en la República de Ecuador.

El poder aquí conferido reemplaza y deja sin efecto a cualquier otro Poder que haya sido emitido por la LLC en cualquier parte del mundo o de cualquier alcance, y en especial el Poder emitido a favor de **MARC BERY TAJFELD** el 30 de Julio del 2010.

Este poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el Apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 1 de Noviembre de 2010.

En nombre y representación de PEGASO LOMBARD CORP. – Administrador


FIRMA AUTORIZADA
PEGASO LOMBARD CORP.

**CERTIFICADO
DEL
AGENTE REGISTRADO Y ORGANIZADOR**

ESTADO DE NEVADA)
) SS:
CONDADO DE CLARK)

Yo, **PATRICIA AMUNATEGUI**, actuando a nombre de **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, Agente Registrado y Organizador de **KANAWA INVESTMENTS LTD.**, entidad # E0098782009-1 cerifico que los documentos anexos son documentos originales, a saber:

Poder a favor de **CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR** debidamente firmado el 1º de Noviembre de 2010

Fechado Noviembre 16 de 2010

Por M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

(firmado)

Patricia Amunategui
Secretaria

RECONOCIMIENTO

ESTADO DE NEVADA)
) SS:
CONDADO DE CLARK)

El día de hoy, 16 de noviembre de 2010, ante mí la abajo firmante, Notaria Pública en y para dicho Condado y Estado, compareció personalmente Patricia Amunategui, a quien yo conozco o quien ha probado ser la persona descrita en y quien firmó el instrumento precedente quien reconoció ante mí que ella firmó el mismo de manera libre y voluntaria y para el propósito allí señalado.

(firmado, ilegible)

Notario Público en y para dicho
Condado y Estado

(Sello KATIE VESCO, Notaria
Pública del Estado de Nevada)

SECRETARY OF STATE APOSTILLA TERCERA



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

2. has been signed by KATIE VESCO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA

4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO
CERTIFIED

5. at Carson City, Nevada, U.S.A.

6. the TWENTYFOURTH DAY OF NOVEMBER, 2010

7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.

8. Number 145916

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ross Miller".

Ross Miller
Secretary of State

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "E. Della Pietra".

E. DELLA PIETRA
Certification Clerk

CERTIFICATION
OF
REGISTERED AGENT & ORGANIZER

STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

I, **PATRICIA AMUNATEGUI**, acting on behalf of **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, the Registered Agent & Organizer of **KANAWA INVESTMENTS LTD.**, entity # **E0098782009-1** certify that the attachments hereto are original document, namely:

Power of Attorney in favour of **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR** duly signed on November 1st 2010

Dated November 16th, 2010

By **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**

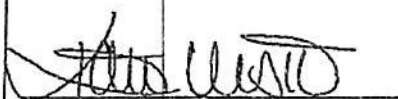


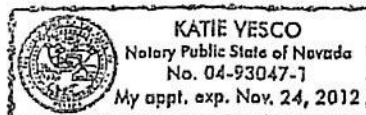
Patricia Amunategui
Secretary

ACKNOWLEDGMENT

STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

On this 16th day of November 2010, before me the undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she executed the same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.





Notary Public in and for said
County and State

TRADUCCIÓN

EL SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)



1. País: **Estados Unidos de Norteamérica**
Este Documento Público
2. ha sido firmado por **KATIE VESCO**
3. actuando en su calidad de **NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEVADA**
4. lleva el sello de **KATIE VESCO**
CERTIFICADO
5. en **Carson City, Nevada, U.S.A.**
6. el **VIGÉSIMO CUARTO DÍA DE NOVIEMBRE, 2010**
7. Por **Ross Miller**, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
8. Número: 145916
9. Sello
10. Firma:

(firmado)
Ross Miller
Secretario de Estado

(firmado)
E. DELLA PIETRA
Oficial Certificador

R A -

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Katherine Burgos, con matrícula número ocho mil ochocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles, protocolizo el poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, que antecede. Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.




DR. ANGELITO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se pro-

Dr. Roberto Salgado Salgado



tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.



Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR



6/1/2



Consecutivo:

084665

RN-06

VALE: s/ 3.000,00

Tres mil Leones

REGISTRO NACIONAL
Ministerio de Justicia

SERVICIOS REGISTRALES

CERTIFICACIÓN REGISTRAL


Registro Inmobiliario Propiedad ☐ Inmuebles ☐ Catastro ☐ Documento digitalizado	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____ Documento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil ☐ Personería ☐ Literabilidad ☐ Cédula Jurídica ☐ Histórico	Cédula Jurídica: <u>3-101-647200</u> Poderes: _____ Doc. Digitalizado: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Afectación citas: _____
Registro de Bienes Muebles Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Documento digitalizado ☐ gravamen ☐ Permiso de Salida	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Set: _____
Propiedad Industrial ☐ Certificación Nacional ☐ Certificación Internacional	☐ Marca de Fabrica ☐ Marca Comercial ☐ Marca de Servicios ☐ Modelo Industrial ☐ Patente de Invención ☐ Nombre Comercial ☐ Señal de Propaganda ☐ Otros: _____ Número de expediente: _____ Número de Registro: _____ Nombre del Titular: _____ Nombre de la Marca: _____
☐ Marca de Ganado	☐ Inscripción ☐ Reconocimiento ☐ Tránsito ☐ Inscripción de marca a caballo Nombre completo: _____ Número de cédula: _____ Número de expediente: _____
☐ Derecho de Autor	☐ Obra Literaria ☐ Obra Artística ☐ Contratos relacionados al Derecho de Autor Número de Registro: _____ Número de cédula: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del autor de la obra: _____
Especifique: _____ _____ _____	



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-4776857-2014*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-647200

5058696

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ZANZUR KKKOLDI SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 290306 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 19/10/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMPRA, VENTA, TRANSFERENCIA Y TENENCIA DE ACCIONES, BONOS, VALORE, PARTICIPACIONES, MEMBRESIA Y DERECHOS DE CUALQUIER COMPAÑIA DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE COSTA RICA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 12/10/2011 VENCIMIENTO: 12/10/2110

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 19/10/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1.000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/10/2013 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT PASAPORTE 1705008033
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 08/10/2013 VENCIMIENTO 12/10/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 14/10/2013 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: VALERIE ALANA SCHOLEM HELLER PASAPORTE 1713335352
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 08/10/2013 VENCIMIENTO 12/10/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 14/10/2013 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: MELISSA CINDY SCHOLEM HELLER PASAPORTE 1714555933
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 08/10/2013 VENCIMIENTO 12/10/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 19/10/2011 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: JOHANNA VANESSA ROJAS ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0794-0611

5058697



REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 12/10/2011 VENCIMIENTO 12/10/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 19/10/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE

Ocupado por: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

REPRESENTACION: NO APLICA

REGISTRO NACIONAL

VIGENCIA: INICIO 12/10/2011 VENCIMIENTO 12/10/2110

DIRECCION: EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL CIMA, OFICINA NUMERO DOS

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 16 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 57 MINUTOS Y 55 SEGUNDOS, DEL 8 DE ENERO DEL 2014.*



SERVICIOS
DIGITALIZADOS

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
INGRID RAYGADA ROMERO

ANULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

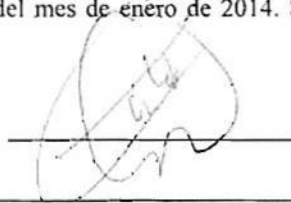
REGISTRO NACIONAL
FUNDACION
01/15/14

REGISTRO NACIONAL

Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Ingrid Raygada Romero es auténtica.** Se expide la presente a los ocho días del mes de enero de 2014. San José, Costa Rica.



REGISTRO NACIONAL
FUNDACION
01/15/14





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A110130358

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: AJRJ4ADCY3L
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martín Reyes Recondo
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Actes)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 23/01/2014
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cuervo Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 131043
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ZANZUR KECOLDI, S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación Personas Jurídicas
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / légalisation ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / légalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

00130358



